



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 1.865

DALCAHUE, Agosto 07 de 2014.-

VISTOS: Apruébese el Contrato de Prestación de servicios con fecha 07.08.2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Sra. Nadia Margarita Cárcamo Macías Rut: por un monto de \$ Impuestos incluidos.-

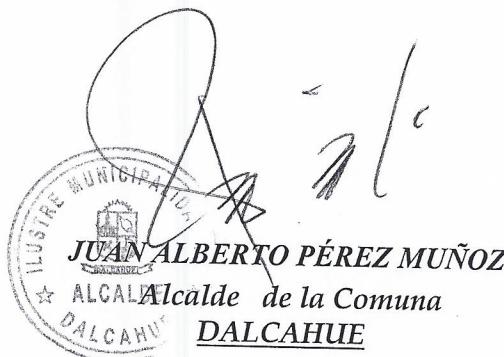
IMPÚTESE: El 75% de los gastos que se generen a la Cuenta N° 2140548 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) y el 25% restante a la Cuenta N° 2140579 del Prodesal Módulo I.

- \$ la Cuenta N° 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
- \$ a la Cuenta N° 2140579 Prodesal Módulo I

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Fomento Productivo
- Interesada